

Contrato de Prestación de Servicios para llevar a cabo las actividades de **“Auditoría externa a los estados financieros del periodo del 1° de julio de 2014 al 30 de noviembre de 2016, del proyecto «Programa para fortalecer la gestión comunitaria en apoyo de la estrategia REDD+ en Mesoamérica (PROFORCO), Donación I-R-1303-NAFIN»**”, que celebran por una parte **Nacional Financiera, S.N.C.** en su carácter de **Fiduciaria del Fideicomiso “Fondo para la Biodiversidad”**, en lo sucesivo **“EL FONDO”**, representado por su Secretaria Técnica, la Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa, con la intervención de la **Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad**, en lo sucesivo **“LA CONABIO”**, representada por su Coordinador Nacional, el Dr. José Aristeo Sarukhán Kermez, y por la otra parte **Despacho Labarthe & Asociados, S.C.**, representada por su Representante Legal, el **C. P. Manuel Contreras Aguilar**, en lo sucesivo **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, en conjunto **“LAS PARTES”**; mismo que se suscribe de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I. Declara **“LA CONABIO”**, por conducto de su representante que:

- I.1 Por Acuerdo Presidencial de fecha 13 de marzo de 1992, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 del mismo mes y año, modificado mediante Acuerdo publicado el 11 de noviembre de 1994, se creó **“LA CONABIO”** con el objeto de coordinar las acciones y estudios relacionados con el conocimiento y la preservación de las especies biológicas, así como promover y fomentar actividades de investigación científica para la exploración, estudio, protección y utilización de los recursos biológicos tendientes a conservar los ecosistemas del país y a generar criterios para su manejo sustentable.
- I.2 El Dr. José Aristeo Sarukhán Kermez cuenta con la capacidad legal para suscribir el presente instrumento, según lo establecido en el artículo séptimo, fracciones XII y XIV del Reglamento Interno de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, en relación con los artículos sexto y octavo del Acuerdo de creación de dicha Comisión.
- I.3 Ha solicitado a **“EL FONDO”** apoyo para la realización de las actividades objeto del presente instrumento.
- I.4 Para los efectos legales de este instrumento, señala como su domicilio el ubicado en Liga Periférico-Insurgentes Sur número 4903, Colonia Parques del Pedregal, Delegación Tlalpan, Código Postal 14010, Ciudad de México, México.

Dato personal

Dato personal

II. Declara **“EL FONDO”**, por conducto de su representante que:

- II.1 Por Contrato de fecha 18 de mayo de 1993, modificado en fechas posteriores como se indica en el Convenio Modificatorio del 26 de febrero de 2010, se constituyó el Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad en Nacional Financiera, S.N.C., en su carácter de Institución Fiduciaria, el cual está inscrito bajo el número 1077-1, cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número NFF-930518-F76, y tiene como objeto integrar un fondo con recursos en numerario y en especie para promover, financiar y apoyar las actividades de **“LA CONABIO”**, en materia de fomento, desarrollo y administración de proyectos para la exploración, estudio, protección, utilización y difusión de los recursos biológicos tendientes a conservar los ecosistemas del país y a generar criterios para su

Dato personal

manejo sustentable.

II.2 La Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa, está facultada para celebrar el presente instrumento, conforme a la Escritura Pública número 144312, de fecha 11 de junio de 2010, otorgada ante la fe del Notario Público Número 151 del Distrito Federal, Lic. Cecilio González Márquez, la cual no le ha sido revocada a la fecha.

II.3 El Comité Técnico del Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad, en su sesión de fecha 26 de abril de 2011, con cargo al rubro Programas Especiales "FIDA- Fortalecimiento de capacidades de la CCRB en la ejecución de programas interinstitucionales (SAGARPA-SEMARNAT)", y al proyecto GRP 30003 Fort de Progrs Interinst-FIDA, autorizó los recursos necesarios para llevar a cabo las actividades inherentes al objeto del presente instrumento en apoyo de "LA CONABIO".

II.4 Para los efectos legales de este instrumento, señala como su domicilio el ubicado en Liga Periférico-Insurgentes Sur número 4903, Colonia Parques del Pedregal, Delegación Tlalpan, Código Postal 14010, Ciudad de México, México.

III. Declara "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" que:

III.1 Es una persona moral, legalmente constituida conforme al Instrumento número 25934, libro setecientos veintisiete, de fecha 18 de agosto de 2008, otorgada ante la fe del Notario Público Número 122 del Distrito Federal, Lic. Arturo Talavera Autrique, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, bajo el folio de Personas Morales número 89568, de fecha 21 de Agosto de 2009, inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes número DLA-080818-UT6; y que cuenta con los recursos humanos y técnicos necesarios para llevar a cabo los servicios objeto del presente instrumento.

III.2 El C. P. Manuel Contreras Aguilar cuenta con las facultades necesarias para firmar este instrumento, conforme al Instrumento número 25934, de fecha 18 de agosto de 2008, otorgada ante la fe del Notario Público Número 122 del Distrito Federal, Lic. Arturo Talavera Autrique, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal, bajo el folio de personas morales número 89568, de fecha 21 de Agosto de 2009, las cuales no le han sido revocadas a la fecha.

III.3 Para los efectos legales de este instrumento, señala como su domicilio el ubicado en Calle Rio Lerma número 213, Interior 3, Despacho 6, Colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.

IV. Declaran "LAS PARTES" que:

IV.1 Se reconocen la personalidad con la que se ostentan y están de acuerdo en la suscripción del presente instrumento en la forma y términos que se establecen en las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto y Alcance.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga con "EL FONDO" para llevar a cabo las actividades de "Auditoría externa a los estados financieros del periodo del 1° de julio de 2014 al 30 de noviembre de 2016, del proyecto «Programa para fortalecer la gestión

comunitaria en apoyo de la estrategia REDD+ en Mesoamérica (PROFORCO), Donación I-R-1303-NAFIN», en adelante **EL SERVICIO**, para lo cual desarrollará las actividades y entregará los productos establecidos en el **Anexo** del presente instrumento, el cual una vez rubricado y firmado por **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** y por los Responsables de Seguimiento que se señalan en la cláusula Tercera, formará parte integrante del presente instrumento.

Segunda.- Pagos.

“EL FONDO” se obliga a pagar a **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** por **EL SERVICIO** en los términos y condiciones estipulados en este Contrato y en su **Anexo**, la cantidad de **\$190,000.00 (Ciento noventa mil pesos 00/100)** más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), que cubre cualquier gasto relacionado con los servicios objeto de este Contrato. Dicha cantidad será cubierta de la siguiente forma:

1. Un primer pago de \$76,000.00 (Setenta y seis mil pesos 00/100), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de entrega en día hábil a satisfacción de **“LA CONABIO”**, del primer producto (Programa de Auditoría), establecido en el **Anexo** del presente instrumento;
2. Un segundo pago de \$57,000.00 (Cincuenta y siete mil pesos 00/100), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de entrega en día hábil a satisfacción de **“LA CONABIO”**, del segundo producto (Borrador de Auditoría) establecido en el **Anexo** del presente instrumento; y
3. Un tercer pago de \$57,000.00 (Cincuenta y siete mil pesos 00/100), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha de entrega en día hábil a satisfacción de **“LA CONABIO”**, del tercer producto (Cuaderno de Auditoría versión final) establecido en el **Anexo** del presente instrumento.

Los pagos antes mencionados se efectuarán en día hábil en el domicilio de **“EL FONDO”** o vía depósito a la cuenta que indique **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, previa entrega del comprobante fiscal que reúna todos los requisitos fiscales.

Tercera.- Supervisión y Cumplimiento.

“EL FONDO” faculta a **“LA CONABIO”** para que supervise las actividades encomendadas a **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, a fin de que verifique el cumplimiento de las obligaciones conforme a este instrumento y su **Anexo**.

“LA CONABIO” acepta expresamente llevar a cabo la supervisión de las actividades y del ejercicio de los recursos por parte de **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, para lo cual designa al Coordinador General de Corredores y Recursos Biológicos, Mtro. Pedro Carlos Álvarez Icaza Longoria como Responsable de Seguimiento, quien se encargará de dicha supervisión, así como de dar trámite a los pagos respectivos.

Por su parte **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”** designa al C. P. Manuel Contreras Aguilar como Responsable de Seguimiento, quien se encargará de coordinar la realización de las actividades objeto del presente Contrato, y de atender las instrucciones que emita **“LA CONABIO”**, a través de su Responsable de Seguimiento.

Cuarta.- Propiedad de los Trabajos y Derechos de Autor.

“LAS PARTES” convienen en que los productos que resulten de **EL SERVICIO** objeto de este Contrato que desarrollará **“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”**, serán propiedad del Fondo

Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), de "LA CONABIO" y "EL FONDO", por lo que "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", no se reserva derecho alguno sobre dicha propiedad.

Así mismo, "LAS PARTES" acuerdan que si como resultado del cumplimiento del objeto del presente instrumento se crean obras protegidas por la Ley Federal del Derecho de Autor, los derechos de autor en su aspecto moral corresponderán a los autores de las mismas, en tanto que los derechos de autor en su aspecto patrimonial o conexo serán del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), de "LA CONABIO" y "EL FONDO", quienes contarán con plena independencia, para usar o difundir de la manera que mejor les convenga dichos resultados en cumplimiento con el "Programa para fortalecer la gestión comunitaria en apoyo de la estrategia REDD+ en Mesoamérica (PROFORCO)" instituido por el Convenio de Donación de Gran Cuantía I-R-1303- NAFIN celebrado entre el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) y "EL FONDO".

Quinta.- Confidencialidad.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" se compromete a guardar estricta confidencialidad sobre los documentos, información, procedimientos y sistemas a que tenga acceso durante la prestación de EL SERVICIO y con posterioridad al término del mismo, en el entendido de que el incumplimiento a lo dispuesto por esta cláusula obligará a "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" al pago de los daños y perjuicios ocasionados, independientemente de otras acciones civiles y/o penales a que se haga acreedor.

Sexta.- Cesión de Derechos y Obligaciones.

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO" no podrá ceder parcial o totalmente a terceros los derechos u obligaciones adquiridas al amparo del presente instrumento.

Séptima.- Relación Laboral.

"LAS PARTES" declaran expresamente que en ningún momento se considerará a "EL FONDO" y "LA CONABIO" como intermediarias de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", respecto del personal que ocupe este último para la prestación de los servicios objeto del presente Contrato. En consecuencia serán por cuenta exclusiva de "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", el pago de salarios, indemnizaciones, riesgos profesionales o cualquier otra obligación o prestación derivada de la Ley Federal del Trabajo o de la Ley del Seguro Social, y en general de las leyes fiscales, respecto de los trabajadores, colaboradores o empleados del mismo, sin que puedan considerarse a "EL FONDO" y "LA CONABIO" por concepto alguno, como patrones directos, indirectos o sustitutos ni por el régimen de subcontratación. Así mismo, "LAS PARTES" convienen en que el presente Contrato no podrá interpretarse de manera alguna como constitutivo de cualquier tipo de asociación o de vínculo de carácter laboral ni intermediario laboral entre "EL PRESTADOR DEL SERVICIO", "EL FONDO" y "LA CONABIO".

Octava.- Integridad y Divisibilidad.

"LAS PARTES" reconocen que el presente Contrato y su Anexo contienen la totalidad del acuerdo entre las partes, y supera, cancela y sustituye cualquier acuerdo, promesa, transacción, comunicación o entendimiento previo, de cualquier naturaleza, prevaleciendo lo estipulado en el presente Contrato. Así mismo, acuerdan que en caso de que alguna de sus cláusulas resulte ser ilegal, nula o no ejecutable de conformidad con cualquier ley presente o futura, las cláusulas restantes estarán vigentes y no se verán afectadas.

Novena.- Vigencia.

El presente instrumento es obligatorio para "LAS PARTES", entrará en vigor el día de su firma y estará vigente hasta la entrega del último producto establecido en el Anexo del presente

instrumento a satisfacción de **"LA CONABIO"**.

Décima.- Modificaciones.

"LAS PARTES", acuerdan que el presente instrumento podrá ser modificado, mediante la suscripción de común acuerdo de un convenio modificatorio.

Décima Primera.- Terminación Anticipada.

"EL FONDO", mediante notificación por escrito a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, emitida por lo menos con 15 (Quince) días de anticipación, podrá dar por terminado de manera anticipada el presente Contrato por causas que así lo justifiquen. En tales casos, se pagarán los servicios realizados hasta la fecha de la terminación.

Décima Segunda.- Rescisión.

"LAS PARTES" convienen en que este instrumento podrá ser rescindido de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, en caso de que **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** no cumpla con cualquiera de las obligaciones de las que sea sujeto en virtud de este Contrato; o no las cumpla de la manera convenida; o por infringir las disposiciones jurídicas que rigen este documento. Así mismo, será causa de rescisión del presente Contrato la transmisión total o parcial, por cualquier título, de los derechos derivados de este Contrato sin la aprobación expresa y por escrito de **"EL FONDO"**.

En caso de presentarse alguno de los supuestos anteriores, **"EL FONDO"** lo notificará a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**, quien contará con un plazo de 10 (diez) días hábiles contados a partir de dicha notificación para manifestar lo que a su derecho convenga, así como para aportar las pruebas que estime pertinentes. Transcurrido el término señalado, **"EL FONDO"**, tomando en cuenta los argumentos y pruebas ofrecidas por **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el presente Contrato, lo cual se notificará por escrito a **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"**. En caso de resultar procedente la rescisión, en la misma notificación se establecerá los términos en que ésta operará.

Si **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** no manifiesta argumento alguno dentro del término antes señalado se entenderá que ha reconocido su incumplimiento, y se procederá a notificarle la rescisión del presente instrumento y los términos en que ésta operará.

"EL FONDO" se reserva el derecho a ejercer en contra de **"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"** mediante la vía judicial, las acciones legales que considere necesarias para exigir la reparación por los daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento de los compromisos pactados en el presente Contrato con motivo de su rescisión.

"LAS PARTES" manifiestan su conformidad para que en caso de rescisión del presente Contrato, corresponda al Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), a **"LA CONABIO"** y **"EL FONDO"**, la propiedad de los trabajos entregados durante la vigencia del mismo y hasta la fecha de su rescisión, así como la titularidad de los derechos de autor en su aspecto patrimonial.

Décima Tercera.- Interpretación y Controversias.

Este Contrato es producto de la buena fe, por lo que todo conflicto que resulte de su ejecución, interpretación, cumplimiento y todo aquello que no esté expresamente establecido en el mismo, se resolverá de mutuo acuerdo, y en el caso de no lograrse un acuerdo entre **"LAS PARTES"**, éstas se someterán a la jurisdicción de los tribunales federales competentes en la Ciudad de México, renunciando desde este momento al fuero que les pudiera corresponder en razón de

Dato personal

Dato personal

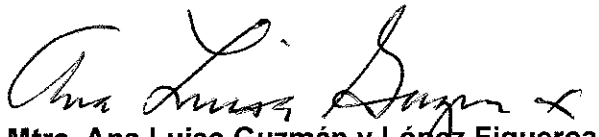
Dato personal

Dato

sus respectivos domicilios presentes o futuros.

Leído que fue el presente instrumento y enteradas "LAS PARTES" de sus términos y alcances legales, lo firman por duplicado en la Ciudad de México, a los 16 días del mes de noviembre de 2016.


"EL FONDO"


Mtra. Ana Luisa Guzmán y López Figueroa
Secretaría Técnica del Fideicomiso Fondo
para la Biodiversidad

"EL PRESTADOR DEL SERVICIO"


C. P. José Antonio Labarthe Cabrera
Representante Legal

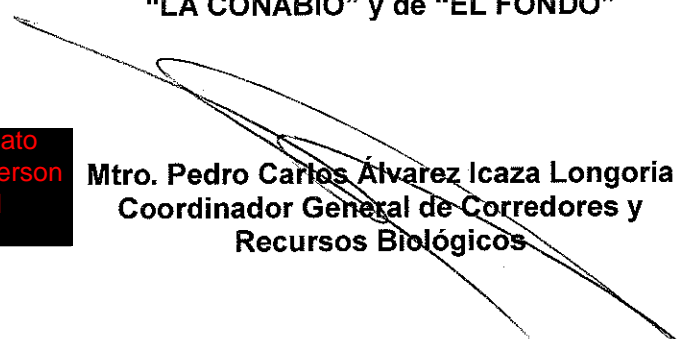
"LA CONABIO"


Dr. José Aristeo Sarukhán Kermez
Coordinador Nacional

**Responsable de Seguimiento de "EL
PRESTADOR DEL SERVICIO"**


C.P. Manuel Contreras Aguilar

**Responsable de Seguimiento de
"LA CONABIO" y de "EL FONDO"**


Mtro. Pedro Carlos Álvarez Icaza Longoria
Coordinador General de Corredores y
Recursos Biológicos

Dato
person
al

La presente hoja de firmas corresponde al Contrato de Prestación de Servicios para llevar a cabo las actividades de "Auditoría externa a los estados financieros del periodo del 1° de julio de 2014 al 30 de noviembre de 2016, del proyecto «Programa para fortalecer la gestión comunitaria en apoyo de la estrategia REDD+ en Mesoamérica (PROFORCO), Donación I-R-1303-NAFIN», número CGCRB/FIDA-PROFORCO/040/2016, que celebran por una parte Nacional Financiera, S.N.C. en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad, con la intervención de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, y por otra parte Despacho Labarthe & Asociados, S.C. , a los 16 días del mes de noviembre de 2016.

Anexo del Contrato de Prestación de Servicios que celebran por una parte **Nacional Financiera S.N.C.** en su carácter de **Fiduciaria del Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad**, con la intervención de la **Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad** y por otra parte **Despacho Labarthe & Asociados, S.C.**, de fecha 16 de noviembre de 2016.

Nombre

Auditoría externa a los estados financieros del periodo del 1° de julio de 2014 al 30 de noviembre de 2016, del proyecto «Programa para fortalecer la gestión comunitaria en apoyo de la estrategia REDD+ en Mesoamérica (PROFORCO), Donación I-R-1303-NAFIN».

Antecedentes

En el marco del Convenio de Donación de Gran Cuantía Número 1-R-1303-NAFIN (el Convenio de Donación), bajo el Proyecto “Programa para fortalecer la gestión comunitaria en apoyo de la estrategia REDD+ en Mesoamérica (PROFORCO)” (el Proyecto PROFORCO), ejecutado como Receptor del Donativo por Nacional Financiera, S.N.C. en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso Fondo para la Biodiversidad (EL FONDO), con la intervención de la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), se recibieron los recursos (la Donación) por parte del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), entrando en vigor el 14 de junio de 2013.

Los recursos de la Donación (USD 1'200,000) se utilizaron para fortalecer la capacidad de gestión de la población-objetivo en el Área del Proyecto PROFORCO. Se establecieron espacios para el diálogo entre autoridades nacionales, locales o indígenas, respecto a las políticas agropecuarias y forestales, con el fin de alinear las estrategias para la reducción de las emisiones debidas a la deforestación y la degradación forestal (REDD+) y de adaptación al cambio climático de los países de Mesoamérica (sur de México y América Central), y compartir el conocimiento adquirido en la región.

El Proyecto PROFORCO estuvo dedicado al fortalecimiento de la gestión del aprendizaje y los conocimientos a través del componente 3, a Generar lecciones sobre cómo movilizar recursos a través de instrumentos y mecanismos como REDD+, así como a contar con métodos para que la población-objetivo (los pobres rurales en el Área del Proyecto PROFORCO) tuvieran acceso a ese conocimiento y lo usaran para su propio beneficio. Se requirieron acciones tales como: a) experimentar sobre las formas en que estos instrumentos pueden ser utilizados por las comunidades rurales, así como identificar los problemas planteados por dichas comunidades y los mecanismos para resolverlos; b) sistematizar las experiencias para que los diversos actores locales puedan compartir el aprendizaje en toda Mesoamérica, y e) comunicar las lecciones sistematizadas a otros proyectos del FIDA, a los Gerentes de Programa y a los equipos de gestión de programas de otros países.

Dato personal

Dato personal

Dato personal

EL FONDO tiene como objetivo promover, financiar y apoyar las actividades de la CONABIO. El Proyecto PROFORCO se ejecutó a través de la CONABIO, que es una comisión intersecretarial de la administración pública federal de los Estados Unidos Mexicanos, creada en 1992 con carácter de permanente, cuyo objeto es coordinar acciones y estudios relacionados con el conocimiento y la preservación de las especies biológicas, así como promover y fomentar actividades de investigación científica para la exploración, estudio, protección y utilización de los recursos biológicos tendientes a conservar los ecosistemas del país y a generar criterios para su manejo sustentable. En tal sentido, EL FONDO suscribió contratos y convenios con diversas instituciones, y aportó los recursos para el desarrollo de proyectos para la exploración, estudio, protección, utilización y difusión de los recursos biológicos, los cuales fueron supervisados por personal a cargo de la CONABIO.

Dato personal

El Proyecto PROFORCO fue implementado y dirigido por la Coordinación General de Corredores y Recursos Biológicos (CGCRB). Esta es una de las áreas de la CONABIO que tiene como uno de sus objetivos fortalecer las capacidades locales para el uso sustentable de los recursos naturales, y promover su conservación para que las futuras generaciones puedan aprovecharlos.

La CGCRB, a través de la Dirección General de Corredores Biológicos (DGCB) y de sus Coordinaciones Regionales de Oaxaca, Chiapas-Tabasco y en la Península de Yucatán, supervisaron las operaciones, y fueron las responsables directas de mantener el flujo de información y recursos para los grupos técnicos locales, y trabajaron con los distintos organismos que resultaron pertinentes para garantizar el flujo adecuado de los recursos del Proyecto PROFORCO a la población-objetivo.

También fue responsable de llevar la agenda con las dependencias que participaron en la implementación del Proyecto y de reportar la ejecución del mismo ante el Coordinador Nacional de la CONABIO. Presentó el plan anual y los informes anuales ante el FIDA para su aprobación. EL FONDO supervisó directamente la ejecución del Proyecto, en particular las actividades de adquisición y contratación, de auditoría y de presentación de informes.

En el marco del Proyecto PROFORCO, EL FONDO y la CONABIO, suscribieron un Acuerdo de Ejecución (en adelante definido como el Acuerdo de Ejecución) de fecha 16 de junio de 2014 con la Oficina Regional para Mesoamérica e Iniciativa del Caribe de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y Recursos Naturales (UICN-ORMA-IC), para realizar las Acciones relacionadas con la implementación en Centroamérica, con el objeto general de fortalecer las capacidades de gestión en territorios predominante indígenas de Guatemala, Honduras y Costa Rica, así como establecer un foro para el diálogo de las autoridades agropecuarias y forestales centroamericanas, a fin de alinear las estrategias de REDD+ y de adaptación al cambio climático (el Acuerdo de Ejecución).

Enfocándose a los siguientes objetivos específicos:

1. Fortalecer las capacidades de gestión y organización de las comunidades a través de asistencia técnica, experimentación y capacitación.
2. Logro de acuerdos eficaces ente distintas autoridades gubernamentales para alinear y fortalecer sus políticas y programas destinados a la reducción de emisiones derivadas de la deforestación y la degradación.
3. Generar y sistematizar el aprendizaje, y establecer enfoques de colaboración, capacitación e intercambio de experiencias en Mesoamérica (sur de México y países de América Central).

En el Convenio de Donación del Proyecto PROFORCO, en particular en el Anexo 6, punto 6.3, *Desembolso de la Donación*, se estableció que para estar en posibilidad de solicitar desembolsos en forma anticipada de la cuenta de Donación durante el periodo de duración del Proyecto PROFORCO, el Receptor (EL FONDO) debía presentar de forma satisfactoria los siguientes documentos: i) una copia original del Convenio, refrendado por un representante del Receptor debidamente autorizado, y ii) un formulario de certificación de la cuenta bancaria debidamente completado. El monto del primer desembolso no debería exceder el 90% de los gastos incluidos en el Programa Operativo Anual (POA) correspondiente. Para el segundo y sucesivos desembolsos, el Receptor debería de presentar al FIDA una declaración de gastos que reflejará al menos el 75% de la cantidad precedentemente retirada, que había sido utilizada para costear gastos elegibles.

Por lo tanto, EL FONDO y la CONABIO, con fecha 19 de junio de 2014, enviaron al FIDA un informe de avance del Proyecto PROFORCO correspondiente a 2013 y 2014 (con sus anexos), el Acuerdo de Ejecución suscrito con la UICN para la operación del Proyecto PROFORCO en Centroamérica; el POA para el período de junio 2014 a junio 2015, y la solicitud del primer desembolso destinado a reembolsar los fondos correspondientes a actividades ejecutadas desde la entrada en vigor del Convenio de Donación, es decir de junio de 2013 hasta junio de 2014.

Con fecha 15 de septiembre de 2014, se recibió un comunicado del FIDA solicitando como requisito para proceder al desembolso de gastos de las actividades ya ejecutadas entre 2013 y 2014, el envío de una declaración de los gastos incurridos durante el periodo reportado y un dictamen de auditoría correspondiente a la declaración de gastos, mencionada anteriormente.

En este sentido, se realizó la contratación de un despacho auditor para que emitiera un dictamen de auditoría de los gastos realizados en el Proyecto en el periodo señalado. Con fecha 11 de mayo de 2015, se turnó al FIDA la siguiente documentación:

1. Informe de avance del Proyecto PROFORCO, correspondiente al periodo de 2013-2014, con las observaciones solventadas.
2. Declaración de gastos correspondientes al periodo del junio de 2013 a junio de 2014, conforme al Anexo 4 del Convenio de Donación.
3. Dictamen de Auditoría del Proyecto PROFORCO (junio 2013-junio 2014), presentado estados financieros del ejercicio de USD 167,804.19.
4. POA ajustado (junio 2014 – junio 2015), incluyendo una sección para presentar las actividades a implementar y los resultados esperados en base a los componentes y resultados, según lo establecido en el Convenio de Donación y en el marco lógico del Proyecto PROFORCO.
5. Modelo de solicitud de desembolso No. 001, conforme al Anexo 3B del Convenio de Donación.

Debido a que desde junio de 2013 las actividades del Proyecto PROFORCO fueron realizadas y financiadas por el FONDO y la UICN, ya que los recursos de la Donación del FIDA no habían sido reembolsados y dado que desde finales de 2014 ya no fue posible continuar con el financiamiento de las actividades por falta de suficiencia presupuestal, se presentó un retraso en la operación. Por ello, con el oficio CGCRB/CG-060/2015 de fecha 26 de mayo de 2015, se solicitó una extensión a la fecha de terminación del Proyecto PROFORCO, contemplada inicialmente para el 30 de junio de 2015, para prorrogar su terminación hasta el 30 de junio de 2016, considerando que con el desembolso puntual de los recursos del FIDA durante el tiempo adicional solicitado se podría concluir satisfactoriamente con lo estipulado en el Convenio.

Con el informe de auditoría a junio de 2014, la comprobación de gastos era de USD 167,804.19 ejercidos por EL FONDO y el compromiso a través de un Acuerdo de Ejecución con la UICN por la cantidad de USD 360,000. La UICN operó con recursos propios, puesto que no se había logrado tener la suficiencia presupuestal que permitiera realizar alguna transferencia por parte de EL FONDO. Por ello, EL FONDO informó a la UICN que, una vez recibido el primer desembolso, de inmediato se le enviarían los recursos conforme a lo establecido en la cláusula segunda del Acuerdo de Ejecución de fecha 16 de junio de 2014 suscrito con la Oficina Regional para Mesoamérica e Iniciativa del Caribe de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y Recursos Naturales (UICN-ORMA-IC).

De acuerdo a lo anterior, el 3 de junio de 2015 se informó al FIDA que sumando los recursos comprobados y los comprometidos con UICN (considerados como recursos devengados), se

habría comprobado casi el 50% de la Donación y el 75% del primer desembolso del Proyecto PROFORCO por USD 593,865. Por esta razón, se turnó la solicitud de desembolso No. 001 y la solicitud de prórroga al FIDA para lograr cumplir con lo convenido.

En base a lo anterior, el FIDA, con fecha 4 de junio de 2015, informó que se había aprobado el trámite para el primer desembolso por USD 593,865. Los recursos fueron tramitados con fecha valor del 8 de junio de 2015, recibidos en la misma fecha en la cuenta bancaria de EL FONDO establecida exclusivamente para la operación del Proyecto PROFORCO, por el equivalente en pesos mexicanos a \$9'198,968.85, considerando un tipo de cambio de \$15.49 pesos por dólar de los Estados Unidos de América.

Asimismo, el FIDA requirió a EL FONDO y a la CONABIO elaborar un plan de desembolsos y liquidación de gastos que comprendiera el Proyecto PROFORCO hasta el final de su ejecución (asumiendo la aprobación de la prórroga; es decir, hasta el 30 de junio de 2016). Lo anterior serviría como sustento internamente ante el FIDA para saber cuándo y cómo EL FONDO realizaría las siguientes acciones: 1. Solicitaría los desembolsos subsiguientes y; 2. Establecería un calendario de los fondos que serían transferidos, ejecutados y liquidados por la UICN. Para dar respuesta al requerimiento, el 19 de junio de 2015 se presentó al FIDA la propuesta de desembolsos y liquidación de fondos del Proyecto PROFORCO.

El 25 de junio de 2015 fue aprobada la prórroga del Proyecto PROFORCO, quedando el registro con los siguientes datos:

Grant Institution	Number/Grant amount (USD)	Current Completion date	Amended Completion Date	Amended Closing Date
I-R-1303: NAFIN	1,200,000	30 June 2015	30 June 2016	31 December 2016

El 6 de noviembre de 2015 se enviaron al FIDA los modelos de declaración de gastos y los estados de fuentes y aplicaciones e inversiones acumuladas del Proyecto PROFORCO; el primero por el periodo de julio 2014 a junio de 2015, y el segundo de julio a septiembre de 2015. El 11 de noviembre de 2015 se turnó el informe técnico correspondiente.

El FIDA, con fecha 4 de febrero de 2016, con miras al proceso de cierre del Convenio de Donación y con la finalidad de actualizar el estatus del mismo, solicitó un informe de la ejecución del Proyecto y en específico de los temas más destacados; enfoque de género, medio ambiente y cambio climático, innovación, gestión del conocimiento, progreso de la implementación y eficacia. La CONABIO turnó la información solicitada al FIDA el 12 de febrero de 2016.

El 19 de febrero de 2016 se turnó la solicitud de desembolso No. 002, y con la misma se enviaron el POA del periodo de julio de 2015 a junio de 2016 y el Anexo 4. *Modelo de declaración de gastos y el estado financiero*, con corte al 31 de enero de 2016. Así mismo, para llevar a cabo la transferencia, se enviaron el modelo de certificación de la cuenta bancaria y la carta del Banco HSBC, S.A. de ratificación de la misma. Adicional a la información enviada, el FIDA solicitó el 2 de marzo de 2016 el Plan de Trabajo Anual y el Presupuesto para 2015-2016.

El 24 de marzo de 2016, vía mensajería, se envió la siguiente documentación original:

1. El Plan Anual de Operaciones y el Presupuesto de julio 2015 – junio 2016, con tres anexos.

2. Modelo de solicitud de desembolso No. 002, conforme solicitud al Anexo 3B del Convenio de Donación por la cantidad USD 485,598.44
3. Ejercicio del gasto ejercido por cada año, desde junio 2013 hasta junio de 2016.
4. Modelo de certificación de la cuenta bancaria, conforme al Anexo 3A del Convenio de Donación.
5. Modelo de Declaración de gastos correspondientes al periodo de octubre de 2015 a enero de 2016, conforme al Anexo 4 del Convenio de Donación.
6. Estado de fuentes y aplicaciones e inversiones acumuladas del Proyecto, cifras al 31 de enero de 2016.

En base a lo anterior el FIDA, con fecha 18 de abril de 2016, envió la orden de pago por la cantidad de USD 485,598.44 del segundo desembolso. Los recursos fueron tramitados con fecha valor del 14 de abril de 2016, recibidos en la misma fecha en la cuenta bancaria de EL FONDO establecida exclusivamente para la operación del Proyecto PROFORCO, por el equivalente en pesos mexicanos de \$8'357,149.15, considerando un tipo de cambio de \$17.21 pesos por dólar de los Estados Unidos de América.

El 17 de mayo de 2016 se solicitó al FIDA, a través del Oficio/DG-061/2016, una prórroga hasta el 30 de noviembre de 2016; hasta esa fecha el Proyecto PROFORCO había alcanzado el 80% de los objetivos planteados, pero faltaba por ejercer lo siguiente: 1) la organización del taller de evaluación final de resultados; 2) la elaboración de los informes y publicaciones para el cierre del Proyecto PROFORCO; 3) los materiales de difusión (video) sobre los logros alcanzados; y 4) la conclusión de los procesos administrativos, así como la auditoría final del Proyecto PROFORCO. También se entregó una ficha resumen de los resultados del Proyecto PROFORCO.

Adicionalmente se comunicó que existía un excedente del donativo debido a la apreciación del dólar estadounidense frente al peso mexicano, y que en caso de ser aprobada la prórroga, la utilización de los excedentes en el Proyecto permitiría una mayor calidad de productos y desarrollar algunas actividades complementarias. Por lo tanto, el 20 de mayo de 2016 se turnó el Oficio/DG-062/2016 al FIDA, con la propuesta de reclasificación por categorías, ratificando que dicha reasignación no afectaría el propósito de las operaciones del Proyecto PROFORCO, y que no excedía del 10% del total de cada categoría como se indicaba en el presupuesto de dicho Proyecto. La propuesta de reclasificación era la siguiente:

Categoría presupuestada	Presupuestado	Gastado Acumulado	Pendiente	Monto a reclasificar	Presupuestado modificado
I. Servicios Profesionales /Consultorias	359,700.00	275,446.88	84,253.12	19,170.00	377,870.00
II. Costo de Viaje	102,000.00	29,417.98	72,582.02	-48,734.25	53,255.75
III. Equipo	119,700.00	119,484.79	235.21	-235.10	119,444.80
IV. Costos operacionales, rendición informes y publicaciones	18,300.00	0.00	18,300.00	1,530.00	20,130.00
V. Capacitación/fomento de la capacidad	576,300.00	419,565.11	156,734.89	26,569.35	602,859.35
VI. Costos administrativos/generales	24,000.00	19,809.38	4,090.62	2,400.00	26,400.00
Totales	1,200,000.00	863,804.14	336,195.86	0.00	1,200,000.00

Dato personal

Dato personal

Dato personal

En respuesta a lo anterior, el 7 de junio de 2016 el FIDA informó que con fecha 2 de junio habían sido aprobadas las dos solicitudes, es decir la prórroga al 30 de noviembre 2016 y la reasignación de los costos incluyendo la aplicación de los excedentes, asentándose las fechas de terminación y cierre en la carta de enmienda del Convenio de Donación como sigue:

The new dates are as follows:

Grant Number/ Institution	Grant amount (USD)	Current Completion date	Amended Completion Date	Amended Closing Date
1303-CONABIO	1,200,000	30 June 2016	30 November 2016	31 December 2016

Así mismo, la tabla de costos se reemplazaba por la siguiente:

(in USD)

Budget Categories	Original Budget Breakdown	Revised Budget Breakdown
I. Servicios profesionales/consultorías	359,700.00	377,870.00
II. Costo viaje	102,000.00	53,265.75
III. Equipo	119,700.00	119,464.90
IV. Costos operacionales, rendición informes y publicaciones	18,300.00	20,130.00
V. Capacitación/fomento de la capacidad	576,300.00	602,869.35
VI. Costos administrativos/generales	24,000.00	26,400.00
TOTAL	1,200,000	1,200,000

El 20 de mayo de 2016, se presentó al FIDA la solicitud de desembolso No. 003 por la cantidad de USD 120,536.56, y se anexaron el POA de julio de 2015 a junio de 2016, el Anexo 4. Modelo de declaración de gastos y el estado financiero con corte al 30 de abril de 2016. Así mismo, para la transferencia de recursos se envió el modelo de certificación de la cuenta bancaria y la carta del Banco HSBC, S.A. de ratificación de la misma. Los recursos fueron tramitados con fecha valor del 9 de junio de 2016, recibidos en la misma fecha en la cuenta bancaria de EL FONDO establecida exclusivamente para la operación del Proyecto PROFORCO. Sin embargo sólo fueron tramitados USD 108,482.40 debido a que el FIDA retuvo el 10% (diez por ciento) hasta recibir la carta de opinión de un Despacho Auditor, lo cual constituye el objeto del contrato a suscribirse con el Despacho Labarthe & Asociados, S.C. En ese sentido, se recibieron en el equivalente en pesos mexicanos la cantidad de \$1'933,156.37 considerando un tipo de cambio de \$17.82 pesos por dólar de los Estados Unidos de América.

Dato personal

De acuerdo a lo anterior, durante el periodo previo a la auditoría que realizará el Despacho Labarthe & Asociados, S.C. al Proyecto, el FIDA realizó la transferencia por un total de USD \$1'187,945.84 en los tres desembolsos mencionados, equivalente en pesos mexicanos a \$19'489,274.37.

Dato personal

Ubicación

La auditoría se realizará en las oficinas de la CONABIO en la Ciudad de México y se podrán realizar visitas en forma selectiva a proyectos aplicados en los estados de Campeche, Chiapas, Oaxaca y Quintana Roo. También, se realizará una visita a la ciudad de San José, Costa Rica, en las oficinas de la UICN, ubicadas en San Pedro de Montes de Oca, Los Yoses del Automercado 50 metros Sur, Apartado Postal 0146-2150.

Dato personal Dato personal

Objetivo

El propósito de la auditoría es el examen independiente de los Estados Financieros del Proyecto, con la finalidad de que el Auditor emita una opinión sobre la razonabilidad y veracidad de la información financiera presentada en ellos, que los mismos proveen una seguridad razonable de que los fondos han sido utilizados para los fines para los cuales han sido otorgados, además de que los fondos desembolsados con cargo a la Donación han sido utilizados para financiar gastos que cumplen con los criterios de elegibilidad estipulados en el Convenio de Donación. Es importante mencionar que el presente Anexo constituye una guía

para el desarrollo de la auditoría, contra el cual será evaluado el informe de auditoría por parte de la CONABIO y el FIDA.

Normas

La auditoría externa deberá realizarse de acuerdo a las Normas Internacionales de Auditorías (NIA's) emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) y adoptadas por México a partir de 2012.

Propósito de Aplicación

Las disposiciones generales aplicables a los Convenios de Donación de gran cuantía del FIDA, y específicamente el punto 6.7 *Cuentas y auditorías*, establecen que el Receptor mantendrá registros y cuentas financieras separadas en relación con la Donación de conformidad con principios contables reconocidos internacionalmente y las guías y procedimientos aplicables al FIDA.

Con base en lo establecido en el Acuerdo de Ejecución, las cuentas de EL FONDO y la UICN serían auditadas cada año por auditores independientes aceptables para el FIDA, de conformidad con principios internacionales de auditoría y se asegurarían que dicha auditoría cubra por entero el período de ejecución del Proyecto PROFORCO. Una copia de los estados financieros auditados y del informe de auditoría será enviada al FIDA en el plazo de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha en que finalice el ejercicio financiero del Receptor. Éste se asegurará de que el informe de auditoría sobre los estados financieros contenga toda la información requerida y que ésta haya sido debidamente completada por sus auditores independientes. Sin perjuicio de que, en el caso en que el período de ejecución del Proyecto sea igual o inferior a 18 meses, se realizará una única auditoría que cubra todo este período completo, hecha en un único informe de auditoría correspondiente y será presentado al FIDA.

Las operaciones financiadas por la Donación, deben ser auditadas con el propósito de tener la seguridad de que los recursos del financiamiento se utilizaron únicamente para los fines para los cuales fueron concedidos, teniendo en cuenta la economía, eficacia y consecución sostenible de los objetivos de desarrollo del Proyecto PROFORCO.

Así mismo, los Auditores verificarán que el Receptor haya cumplido los criterios de elegibilidad del gasto y requisitando la debida documentación ante el FIDA, de conformidad con:

- a) Normas establecidas en el Convenio de Donación
- b) Normas de Información Financiera,
- c) Leyes fiscales y laborales nacionales y;
- d) Su ámbito de actuación legal, jurídico, normativo y técnico.

Dato personal

Dato personal

Dato personal

Marco Jurídico y Normativo Aplicable

- a. Convenio de Donación de Gran Cuantía (I-R-1303-NAFIN).
 - a. Anexo 1. Descripción del Proyecto.
 - b. Anexo 2. Presupuesto del Proyecto.
 - c. Anexo 3A. Modelo de certificación de cuenta bancaria.
 - d. Anexo 3B. Solicitud de desembolso.
 - e. Anexo 4. Modelo de declaración de gastos.
 - f. Anexo 5. Modelo de Dictamen de Auditoría.
 - g. Anexo 6. Disposiciones generales aplicables a los Convenios de Donación de Gran Cuantía del FIDA.
- b. Acuerdo de Ejecución CGCRB/FIDA-PROFORCO/001/2014 (CRB001/ZU570/14)
 - a. Anexo 1. Anexo Técnico

Dato personal

- b. Anexo 2. Marco lógico del Proyecto
- c. Anexo 3. Normas, reglas y directrices en materia de contrataciones.

Antecedentes de la Auditoría

El Despacho Labarthe & Asociados, S.C., realizó la auditoría del periodo del 14 de junio de 2013 al 30 de junio de 2014, y en su opinión del Estado de fuentes y aplicaciones e inversiones acumuladas y las declaraciones de gasto, se reflejaban clara y fielmente las operaciones realizadas por EL FONDO de conformidad con las Reglas establecidas en el Convenio de Donación celebrado con el FIDA.

Inicio del Proceso de la Auditoría

Una vez formalizado el contrato de prestación de servicios para la realización de la auditoría, la Firma de Auditores Externos dará por escrito al Ejecutor (EL FONDO asistido por la CONABIO), el "Aviso del Inicio Formal de la Auditoría" dentro de los primeros cinco días hábiles a partir del día siguiente de la firma del contrato, precisando en dicho escrito, los cargos de los auditores y responsables del equipo de auditoría.

El "Aviso del Inicio Formal de la Auditoría" conlleva la obligación de que el equipo de auditoría de la Firma de Auditores Externos debe tener presencia y comunicación permanente con el ejecutor a partir de la fecha de su emisión y hasta la conclusión de la revisión.

Planeación de la Auditoría

A. Estudio General

La Firma de Auditores Externos efectuará la planeación del trabajo de auditoría de acuerdo a las Normas Internacionales de Auditoría NIA 300. Para estos efectos, entre otras actividades (en forma enunciativa más no limitativa), realizará las siguientes actividades:

- a) Entrevistas con el personal de mandos medios y superiores para obtener las políticas generales del Ejecutor (financiero, presupuestal, contable, administrativo, etc.).
- b) Visitas a EL FONDO y a la UICN, y en su caso, obtención de información general de sus áreas operativas.
- c) Obtención y análisis de los informes financieros presentados por la UICN, y revisión de la documentación de respaldo durante las visita.
- d) Obtención y estudio de documentos relativos al marco legal y jurídico de EL FONDO, la UICN y del Proyecto PROFORCO.
- e) Obtención y análisis general de la estructura orgánica, y en específico de área ejecutora.
- f) Obtención y análisis general de los estados financieros y del presupuesto asignado al Proyecto PROFORCO.
- g) Obtención de información relativa al volumen general de operaciones/transacciones del Proyecto PROFORCO derivadas de desembolsos, adquisiciones (bienes, servicios, consultorías, obras), y otros, tales como apoyos, subvenciones, becas, etc., tanto a EL FONDO como a la UICN.
- h) Estudio y evaluación del sistema de control interno del Proyecto PROFORCO, tanto a EL FONDO como a la UICN

B. Comunicación

La Firma de Auditores Externos llevará a cabo reuniones formales de trabajo que se deberán documentar de conformidad a las NIA 300, para cubrir aspectos entre otros, pers definidos por el Auditor, como los que se describen a continuación:

Dato personal

Dato personal

Dato personal

Dato personal
Dato personal

Dato personal

B.1. Con los Ejecutores:

B.1.1. Los auditores deberán:

Formalizar una cita con el Responsable de la ejecución del Proyecto PROFORCO y sus colaboradores, con el propósito de presentar formalmente al equipo de auditoría, proporcionándole El Ejecutor en forma impresa el Directorio del personal que participará en la revisión, precisando cargos y responsables de la auditoría.

- a) Exponer y discutir con oportunidad y con la presencia del titular del Ejecutor, las observaciones determinadas en la auditoría, y en caso de que estas últimas prevalezcan, programar la firma de la carta de observaciones.
- b) Comentar los resultados de la auditoría y la opinión del dictamen, previamente a la emisión definitiva y firma de éste.
- c) Presentar borrador del informe para revisión y comentarios por el Ejecutor, previo a la emisión del informe final.

B.1.2. Compromisos de Entrega de Información

La Firma de Auditores Externos y el Ejecutor establecerán un vínculo de comunicación y coordinación efectivo que permita formalizar los compromisos de entrega de información que realicen los auditores externos para efectos de realizar la auditoría, incluyendo la programación de las fechas de los siguientes eventos:

- a) Discusión de los hallazgos determinados en los Estados Financieros Finales (generalmente anuales).
- b) Fecha estimada para la firma de los Estados Financieros definitivos finales y sus notas y demás informes que conformarán el Cuaderno de Auditoría.
- c) Otros eventos que requieran ser programados.
- d) En el evento de que los Estados Financieros Finales y sus notas requieran alguna modificación identificada por el Auditor, la Firma de Auditores Externos deberá solicitar su corrección al Ejecutor.

La Firma de Auditores Externos deberá dar seguimiento oportuno y permanente al cumplimiento de las fechas de entrega de información y a las obligaciones concertadas en los "Compromisos de Entrega de Información". En caso de desfases o limitaciones en la entrega de la información y en el cumplimiento de los compromisos por parte del Ejecutor, la Firma de Auditores Externos deberá emprender las acciones necesarias dejando evidencia por escrito de las mismas.

Cualquier desfase o limitación que impacte en los trabajos de auditoría y en la emisión oportuna del Cuaderno de Auditoría, sin que la Firma de Auditores Externos haya atendido lo señalado en el párrafo anterior, será imputable a ellos.

Dato personal

Dato personal

B.2. Con el FIDA:

- a) Si durante la ejecución de los trabajos, se presentan dudas relativas a las operaciones financiadas, la Firma de Auditores Externos podrá consultar al FIDA.
- b) Podrá solicitar en su caso, directamente al FIDA, las confirmaciones de desembolsos, cifras y saldos del Proyecto.
- c) La Firma de Auditores Externos pondrán a disposición del FIDA, cuando éste lo requiera, los papeles de trabajo que se generaron en la auditoría.
- d) En caso de que la Firma de Auditores Externos identifique problemas con la Administración del Ejecutor, temas que pudieran ser indicativos de fraude o cualquier otra situación de importancia, deberá informar de inmediato al FIDA.
- e) En el evento de que el FIDA determine que los trabajos de auditoría realizados por la Firma de Auditores Externos, contratados bajo estos TGR son, deficientes,

Dato personal

insuficientes o no de acuerdo a las NIAs la firma deberá atender las solicitudes del FIDA relativas a estos supuestos.

- f) Los trabajos complementarios y de regularización que solicite el FIDA derivadas de lo anterior, no causarán costos adicionales y las observaciones emitidas por el FIDA, serán tomadas en cuenta para efectos de la evaluación de la Firma.

C. Estudio y Evaluación del Control Interno

- a) Como parte de la planeación, la Firma de Auditores Externos deberá efectuar un Estudio y Evaluación del Control Interno del Ejecutor, de conformidad con la NIA 315, que sirva de base para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos de auditoría, así como el grado de confianza que va a depositar en ellos.
- b) El Auditor deberá evaluar los riesgos significativos, y realizará, entre otros, procedimientos para: a) identificar los riesgos de incorrección material debida a fraude, de conformidad con la NIA 240 "Responsabilidades del Auditor en la auditoría de Estados Financieros con respecto al fraude" y b) identificar los riesgos de incorrecciones materiales en los estados financieros debidas a incumplimientos de las disposiciones legales y reglamentarias de conformidad con la NIA 250 "Consideración de las disposiciones legales y reglamentarias en la auditoría de estados financieros".

D. Programa de Auditoría

- a) Con base en los resultados obtenidos en la Planificación de la Auditoría y la Evaluación del Control Interno, el Auditor, de conformidad con la NIA 330 "Respuestas del Auditor a los riesgos valorados", deberá planificar los procedimientos de auditoría y elaborar el Programa de Auditoría, programa que deberá ser presentado a El FONDO dentro de los 20 días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha del aviso del inicio formal de la auditoría.

E. Ejecución de la Auditoría

- a) El Auditor deberá diseñar, aplicar y documentar todos los procedimientos de auditoría que le permitan obtener la evidencia de auditoría suficiente y adecuada para alcanzar y sustentar su opinión.
- b) Para la ejecución de la Auditoría y emisión de su opinión sobre los Estados Financieros del Proyecto PROFORCO, el Auditor deberá tener en cuenta las consideraciones especiales para la aplicación de las NIA a una auditoría de estados financieros preparados de conformidad con un marco de información con fines específicos, conforme a la NIA 800 "Consideraciones Especiales – Auditorías de Estados Financieros preparados de conformidad con un Marco de Información con Fines Específicos".
- c) El Auditor aplicará, como mínimo, los siguientes procedimientos enlistados de manera no limitativa:

F. Estructura Orgánica.- El Auditor deberá:

- a) Estudiar la estructura orgánica del ejecutor, donde se identifiquen todas las áreas que la integran, incluyendo su relación con las oficinas regionales.
- b) Analizar la estructura funcional del Ejecutor, donde se identifiquen las áreas, puestos y cargos del personal y el nombre de los responsables.

G. Aspectos Generales.- El Auditor deberá realizar las siguientes actividades:

- a) Revisión y análisis del Convenio de Donación, incluyendo sus anexos, y enmiendas, si aplica, con el propósito de conocer los arreglos de ejecución y compromisos contractuales, así como también los gastos financiables y sus criterios de elegibilidad.

Es importante que el Auditor considere que aún y cuando el FIDA ha dado la no objeción a la contratación del bien o servicio, éste proceso no debe limitar su alcance de revisión, ya que deberá revisar la documentación soporte del gasto y su cumplimiento con las normas de información financiera, políticas y procedimientos establecidos por el Ejecutor, así como los requisitos fiscales de deducción requeridos por las leyes fiscales, de conformidad con la NIA 250 "Consideración de las disposiciones legales y reglamentarias en la auditoría de estados financieros.

- b) Revisión integral del Proyecto PROFORCO, considerando los resultados y/o conclusiones que obtuvo del Estudio General y Antecedentes del ejecutor, Investigación Preliminar del Proyecto, Sistemas de Control Interno, Administrativo, Contable y Presupuestal, y el entendimiento de los procedimientos y control sobre el Acuerdo de Ejecución con la UICN.
- c) Verificar que las cifras de desembolso reportadas en los Estados Financieros por Categoría de Inversión sean consistentes con las Categorías de Inversión establecidas en el Convenio de Donación.

H. Aspectos Normativos y Presupuestales.- El Auditor deberá:

- a) Verificar la observancia de la normativa presupuestaria que en su caso resulte aplicable para la identificación, registro y control de los fondos financiados para el Proyecto PROFORCO.
- b) Verificar que los aportes de contrapartida hayan sido provistos de acuerdo a los requerimientos del Convenio de Donación, documento del Proyecto PROFORCO.

I. Sistema de Administración Financiera.-El Auditor deberá:

- a) Asegurarse de que el sistema de administración financiera del Proyecto PROFORCO cuente con auxiliares contables suficientes para la elaboración de los Estados Financieros en tiempo y forma y de acuerdo con los requerimientos del FIDA.
- b) Validar que los gastos hayan sido registrados correcta y oportunamente en los auxiliares contables del Proyecto PROFORCO y en la contabilidad del Ejecutor.
- c) Constatar que se elaboraron expedientes particulares y específicos del Proyecto PROFORCO, los cuales deberán contener, entre otras, las siguientes cualidades y características: (i) ser documentos comprobatorios y justificativos que respalden los gastos elegibles desembolsados; (ii) ser originales, fidedignos y cumplir con los requisitos fiscales y administrativos que resulten aplicables.
- d) Verificar que dichos registros y documentos están conservados y resguardados en forma ordenada, asegurando la integridad de la información y su fácil ubicación.
- e) Revisar los movimientos y conciliación de la Cuenta bancaria designada para la operación del Proyecto PROFORCO, conciliación que debe reportar entre otros:
 - Desembolsos y justificaciones de gastos, y saldo del desembolso anterior pendiente de justificar.
 - Saldos disponibles en la cuenta bancaria del proyecto, cruzada con los registros contables.
 - Solicitudes de desembolso en proceso o pendientes de aplicación por el FIDA.
 - Gastos pendientes de justificar.
 - Otras partidas conciliatorias debidamente identificadas y cruzadas con los registros contables.
 - Conciliación de los gastos soportados con los desembolsos con los registros contables.
- f) Examinar la elegibilidad de las transacciones financieras que fueron pagadas durante el periodo que cubra la auditoría, la operación y uso del donativo conforme a lo

Dato personal

Dato personal

Dato personal

estipulado en el Convenio de Donación, y la adecuación de los controles internos en todo el proceso.

J. Procedimientos a seguir por la firma de Auditores:

- a) Constatar que los gastos desembolsados hayan sido aplicados de conformidad con las Categorías de Inversión/desembolso indicadas en el Convenio de Donación y cumplan con todos los criterios de elegibilidad y políticas de adquisiciones y contrataciones del FIDA, en los términos estipulados en el Convenio de Donación.
- b) Cerciorarse de que las solicitudes de desembolso estén firmadas por personal autorizado, sustentadas con documentación comprobatoria, tales como facturas originales o constancias de recibo de bienes y servicios.

K. Obligación de Documentar los Procedimientos Aplicados

- a) Es importante mencionar que de conformidad con las Normas de Auditoría, la firma de auditores, deberá obtener la Carta de "Declaraciones de la Administración", debidamente requisitada.

Productos de la Auditoría a entregar por parte de la firma de Auditores:

Cuaderno de Auditoría, que incluya lo siguiente:

- a) Una vez concluida la etapa de ejecución de la auditoría, el Auditor integrará y presentará como producto de la misma el Cuaderno o Informe de Auditoría, el cual incluirá los siguientes apartados:
 - Dictamen del Auditor sobre si los Estados Financieros del Proyecto, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales la posición financiera del Proyecto, los fondos recibidos y los desembolsos efectuados, así como las inversiones acumuladas durante el período auditado, de acuerdo con lo estipulado en el respectivo Convenio de Donación, y los mismos han sido preparados de acuerdo con normas de contabilidad aceptables para el FIDA y sus notas.
- b) La preparación de los Estados Financieros y sus notas son responsabilidad exclusiva del ejecutor. Los Modelos del Estado Financiero auditado serán aquellos que el Ejecutor ha utilizado para emitir los Informes Financieros, debidamente firmados por el ejecutor, y que incluyen:
 - Modelo de solicitud de desembolso
 - Modelo de declaración de gastos
 - Estado de Fuentes y Aplicaciones e Inversiones Acumuladas
- c) Informe sobre el Estudio y Evaluación al Control Interno del Proyecto PROFORCO
Carta de Observaciones:
 - El Auditor emitirá una carta de observaciones en la cual describa, si como resultado de su revisión detectó observaciones (o si no detectó observaciones), y detallado las observaciones o hallazgos que en su caso haya detectado, incluyendo una descripción de la observación, fundamento legal o normativo, sus causas y efectos, las acciones correctivas y preventivas que deberá realizar el Ejecutor y fecha de compromiso para dichas acciones, y los comentarios del ejecutor, debiendo estar firmada por el Auditor y por el personal o funcionario responsable de la observación y de su atención.
 - El Auditor proporcionará oportunamente al responsable del Ejecutor las observaciones definitivas, los reportes y documentos en los cuales se requiera su firma.

- Es necesario que en la discusión de todas y cada una de las observaciones, el Auditor solicite la presencia de personas responsables del ejecutor. El Auditor deberá proporcionar al Ejecutor un ejemplar de las Cédulas de Observaciones, así como los papeles de trabajo que sustenten las observaciones para llevar a cabo el seguimiento respectivo.

Plazos de entrega y distribución de documentos y productos

Aspectos Generales de la Entrega y Distribución

- El Auditor deberá entregar al FIDA dos ejemplares del Cuaderno o Informe de Auditoría, así como dos discos compactos que contengan los archivos electrónicos del Informe (y sus documentos) en formato pdf (en archivos en formato Excel y/o Word para los demás documentos que integran el Informe), cuya fecha en todo caso no podrá exceder del 31 de marzo de 2017.
- En cualquier caso, el Cuaderno o Informe de Auditoría deberá ser entregado al FIDA a más tardar el 31 de marzo de 2017, considerando que el FIDA no otorga prórrogas para la entrega del Cuaderno o Informe de Auditoría fuera de los plazos estipulados conforme al Convenio de Donación, asumiendo en ese caso la responsabilidad frente al FIDA por el incumplimiento.

Solicitudes de Prórroga para la Entrega del Cuaderno de Auditoría

EL FONDO podrá autorizar una prórroga en casos debidamente justificados. La prórroga la solicitará por escrito la Firma de Auditores Externos con al menos cinco días hábiles de anticipación a la fecha límite de entrega del Cuaderno de Auditoría, turnando copia al FIDA, siendo necesario que se explique las razones que motivan el desfaseamiento.

En caso de que la prórroga se vaya a solicitar por causas imputables al Ejecutor, así deberá precisarse, para lo cual el escrito se firmará por el Ejecutor y la Firma de Auditores Externos, asumiendo que esta última está de acuerdo en aceptar el periodo de desfaseamiento (y con ello no se limita los trabajos de auditoría, ni se desfazarán la entrega de los demás productos).

EL FONDO con la asistencia de la CONABIO es la instancia competente para analizar si cada solicitud está debidamente motivada, y si procede otorgar la prórroga solicitada.

Duración

Se realizará en cuatro meses, contados a partir de la fecha de firma del contrato.

Cronograma

El Despacho Auditor realizará las siguientes actividades en la formulación del Informe de Auditoría:

No.	Actividades	Meses			
		1	2	3	4
1	Reunión inicio de la auditoría				
2	Programa de Auditoría.				

Dato personal

Dato personal

Dato personal

3	Plan de visitas a en forma selectiva a proyectos aplicados en los estados de Campeche, Chiapas, Oaxaca y Quintana Roo. También, se incluye la visita a San José, Costa Rica, en las oficinas de la UICN.				
4	Discusión de los hallazgos y opinión a ser emitida.				
5	Entrega y revisión del Borrador del Cuaderno de Auditoría.				
6	Entrega del Cuaderno de Auditoría, versión final.				

Productos

Productos	Fecha de entrega
Programa de Auditoría.	12 de diciembre de 2016
Borrador del Cuaderno de Auditoría.	15 de febrero de 2017
Cuaderno de Auditoría versión final.	15 de marzo de 2017

Proceso de contratación

El proceso de contratación se realizó a través del método de Selección con Base en una Sola Fuente (SSF), previa autorización del FIDA.

Justificación a la adjudicación directa

El Despacho Auditor Labarthe & Asociados, S.C. tiene más de 40 años de experiencia. En la actualidad está firma está constituida como una Sociedad Civil y ofrece principalmente los servicios de auditoría, declaraciones de impuestos y asesoría. Está inscrito en el Instituto Mexicano de Contadores Públicos de México, A.C., El Colegio de Contadores Públicos de México, A.C. y en la Asociación Mexicana de Contadores Públicos, A.C.; cuenta con la certificación para dictaminar ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), la Tesorería de Finanzas de la Ciudad de México y del Estado de México.

El personal que labora en este despacho cuenta con amplia experiencia en esta gama de servicios. Entre ellos destacan principalmente las revisiones especiales, planeación y asesoría fiscal, auditoría financiera y fiscal, auditoría de cuotas obrero-patronales del IMSS, planeación y asesoría financiera asesoría contable, procesos fiscales especializados, auditoría administrativa y operacional, administración de riesgos y control interno, planeación y asesoría administrativa y operacional, outsourcing parcial o total de actividades administrativas, asesoría corporativa integral, derecho laboral, litigio civil y mercantil, propiedad intelectual, inversiones extranjeras, etc.

Labarthe y Asociados, S.C. ha dictaminado estados financieros de EL FONDO; estuvo a cargo de preparar el Informe de Auditoría de la Donación del GEF TF-024371 del proyecto "Sistemas Productivos Sostenible y Biodiversidad" (PSPSB) ejecutado por EL FONDO y la CONABIO, con la no objeción otorgada por el Banco Mundial en su carácter de Agencia Implementadora para la ejecución del proyecto "Corredor Biológico Mesoamericano México (CMM-M)" y también realizó el Informe de Auditoría del ejercicio 2013. Además cuenta con la experiencia en el conocimiento de la operación de EL FONDO.

El Despacho Auditor, fue contratado para emitir su opinión al estado de Fuentes y Aplicaciones e Inversiones Acumuladas y a las declaraciones de gastos del Proyecto PROFORCO, durante el período del 14 de junio de 2013 al 30 de junio de 2014. Es importante mencionar que el resultado de la auditoría externa a los estados financieros del ejercicio señalado, fue satisfactorio. Por lo anterior, cuenta con conocimiento y experiencia acumulada acerca de la estructura y objetivos del Proyecto PROFORCO.

Cuadro descriptivo del personal clave para la auditoría del Proyecto FIDA

Nombre	Puesto	Actividades a realizar
C. P. C. José Antonio Labarthe Cabrera	Socio Auditor	Revisión, aprobación y firma del Informe de Auditoría.
C. P. Manuel Contreras Aguilar	Socio Auditor (Responsable Técnico)	Autorización en la estrategia que se implementará en la revisión de auditoría. Revisión del trabajo elaborado por el personal operativo.
Dato personal	Gerente de Auditoría	Apoyo y asesoría al equipo de trabajo.
Dato personal	Gerente de Auditoría	Análisis de estados financieros, evaluación de los controles internos de las entidades, análisis de las operaciones (ingresos y egresos), revisión de las obligaciones fiscales, análisis de los contratos de las personas físicas y morales que intervienen en las actividades de la entidad.
Dato personal	Encargado de Auditoría	Revisión documental de las operaciones (ingresos y egresos), revisión de las obligaciones fiscales, revisión de los contratos que intervienen en las actividades de la entidad.

Dato personal

Dato personal

Dato personal

Dato personal

